



ORDEN ECD/601/2016, de 2 de junio, por la que se aprueba el expediente del concurso oposición y se propone el nombramiento como funcionarias de carrera del cuerpo de secundaria de dos aspirantes que superaron el proceso selectivo de ingreso al mencionado cuerpo, convocado por Orden de 11 de abril de 2014.

Por Orden de 9 de julio de 2015, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se declaró aprobado el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 11 de abril de 2014 y se propuso el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que fueron declarados aptos por las correspondientes Comisiones Calificadoras.

Por Orden ECD/2335/2015, de 22 de octubre, publicado en "Boletín Oficial del Estado", número 266, de 6 de noviembre de 2015, se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Secundaria a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden de 11 de abril de 2014, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En la citada orden de nombramiento no fueron incluidas las aspirantes que constan en anexo I de la presente orden, quienes por diversas causas, no realizaron o no superaron la fase de prácticas durante el curso 2014-2015.

Realizadas por las aspirantes que constan en el anexo I la fase de prácticas durante el curso escolar 2015-2016 y elevadas las actas de evaluación de las correspondientes Comisiones Calificadoras, este Departamento ha dispuesto:

Primero.— Declarar aprobado el expediente de procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por la Orden de 11 de abril de 2014, respecto de las aspirantes que han resultado aptas en la fase de prácticas.

Segundo.— Proponer el nombramiento como funcionarias de carrera de las aspirantes que han sido declaradas aptas en la fase de prácticas por las correspondientes Comisiones Calificadoras y que se incluyen como anexo I, con efectos del día 1 de septiembre de 2016.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 2 de junio de 2016.

**La Consejera de Educación Cultura y Deporte,
M.^a TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Especialidad
CUARTERO ARINA, RAQUEL	72975043E	GEOGRAFIA E HISTORIA
LAFUENTE TOMAS, ALICIA	25473578C	MATEMATICAS